



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
13/02/2026



NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día trece de febrero de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

9. EXPEDIENTE 2656893E: EXPTE. Nº 06/26 GENERACIÓN DE CRÉDITO ACTIVITATS EXTRAESCOLARS 25-26 EDUCACIÓ

Mediante Resolución de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, de fecha de 30 de septiembre de 2025, publicada en el DOGV nº 10207 de fecha 2 de octubre de 2025, se concedió, entre otros, al Ayuntamiento de Sagunto una subvención de 49.670,44 € para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas, dirigidas a la población escolar entre tres y dieciocho años, convocadas por la Resolución de 30 de junio de 2025 (DOGV Núm. 10145 de fecha 7 de julio de 2025).

EXPEDIENTE	NIF TIT.	SOLICITANTE	CANTIDAD ASIGNADA
EDEXAY/2025/206	P4622200F	AJUNTAMENT DE SAGUNT	49.670,44

Dicha subvención fue aceptada mediante Decreto de Alcaldía nº 8919 de fecha 3 de octubre de 2025.

De la Resolución la convocatoria de la referida subvención se desprende que el programa de actividades subvencionables se tendrá que realizar durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Mediante SEFYCU nº 7361192 de fecha 31 de octubre de 2025, se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria se tramite el expediente de generación de crédito, cuya subvención se distribuirá entre los departamentos de la siguiente manera:

		Subvenció
EDUCACIÓ	50%	24.835,22 €
JOVENTUT	25%	12.417,61 €
ESPORTS	25%	12.417,61 €
TOTAL		49.670,44 €

En la solicitud, atendiendo a que las actividades comprenden dos ejercicios presupuestarios se indica que: *“La generación de créditos de la parte correspondiente al área de Educación se solicitará para el ejercicio 2026, por importe de 24.835,22 €.”*

Mediante resolución de alcaldía número 10115 de fecha 4 de noviembre de 2025 SEGRA 1074388 se aprobó la generación de crédito 20/25 por importe de 24.835,22, en las aplicaciones de Juventud y Deportes.

Mediante SEFYCU 7717237 de fecha 4 de febrero de 2026 se solicita a la Oficina Presupuestaria se tramite el expediente de generación de crédito correspondiente al 50% del departamento de Educación.

En la previsión de ingresos del Presupuesto 2026 no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de esta subvención.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
13/02/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2026 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
400	3260	22609	Actividades culturales y deportivas.	24.835,22	2025/3/EDU/1	24-EDUCACIÓN
TOTAL AUMENTOS				24.835,22		

Anualidad 2026 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria					
Org	Eco	Descripción	IMPORTE	Proyecto	
400	45082	Subv.GV Actividades Extraescolares 2025/2026	24.835,22	2025/3/EDU/1	
TOTAL FINANCIACIÓN			24.835,22		

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA EAEF RMWX DVUQ XLC3

Acuerdo nº 9 JGL 13.02.2026 - SEFYCU 7761913

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>